

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190091500** (Ejecutivo.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) No tener en cuenta para ningún efecto legal la comunicación remitida a la parte demandada, en razón a las diferentes falencias que presenta, pero en especial a que el apoderado judicial de la ejecutante está manifestando que la dirección informada con antelación no corresponde a la del demandado.

2°.) Agregar al plenario y tener por autorizada la dirección del ejecutado, aportada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, la cual corresponde a la **Carrera 98 No. 2-44, torre 7, apartamento 808 del Parque Central Tintal 2, Etapa 1 de la ciudad de Bogotá.**

Proceda el memorialista a enviar la comunicación correspondiente, tendiente a notificar al demandado, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el **art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.**

Tenga en cuenta el apoderado judicial que en el formato de notificación se debe consignar el correo electrónico del despacho para que la pasiva pueda remitir la contestación de la demanda, o en este caso las excepciones si a ello hubiere lugar.

Así mismo, tenga en cuenta que con la comunicación no se le debe requerir para que se presente al despacho a efecto de ser notificado, ya que las sedes judiciales se encuentran cerradas.

Para mayor entendimiento, con la comunicación enviada al demandado se le notifica el auto que libró mandamiento ejecutivo de pago.

Por otra parte, en el formato correspondiente se le debe indicar al ejecutado que la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación y el término para excepcionar empieza a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Finalmente, en el formato deberá indicarse el término que tiene el demandado para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0141

HOY: 31 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA